

ANEXO N° 01

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023.

ITEM	Coberturas y Clausulas Obligatorias	MONTO MINIMO DE COBERTURA	NUMERO ASEGURADO PARA EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2023	VALOR ASEGURADO POR ESTUDIANTE, POR SEMESTRE.	NUMERO ASEGURADO PARA SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2023	VALOR ASEGURADO POR ESTUDIANTE, POR SEMESTRE.
1	Muerte Accidental por cualquier causa incluido HOMICIDIO Y SUICIDIO	\$ 25.000.000	13.108 ESTUDIANTES Vigencia del 01 de febrero de 2023 al 01 de Agosto de 2023.		13.222 ESTUDIANTES Vigencia del 01 de Agosto de 2023 al 01 de febrero de 2024.	
2	Invalidez Accidental y/o Desmembración según NORMA LEGAL	\$ 25.000.000				
3	Rehabilitación integral por Invalidez (Gastos de rehabilitación y fisioterapia)	\$ 18.000.000				
4	Gastos Médicos derivados de cualquier tipo de Accidentes	\$ 20.000.000				
5	Riesgo Biológico	\$ 15.000.000				
6	Enfermedades Tropicales	\$ 20.000.000				
7	Auxilio Funerario por Muerte Accidental	\$ 3.000.000				
8	Auxilio Funerario por Muerte no Accidental	\$ 3.000.000				
9	Servicio de Ambulancia	\$ 2.000.000				
10	Gastos de traslado por eventos no accidentales	\$ 1.800.000				
11	Renta Diaria por Hospitalización	\$ 100.000				
12	Renta Diaria por Hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos	\$ 200.000				
13	Renta Diaria por Hospitalización Domiciliaria	\$ 50.000				
14	Reembolso de matrícula por accidente	\$ 1.000.000				
15	Auxilio Educativo por Muerte de Padres	\$ 2.000.000				
16	Amparo de Renta Mensual por Muerte Accidental del Conyuge del Estudiante asegurado	\$ 300.000				
17	Rehabilitación Psicológica por abuso sexual, sin limite de eventos	\$ 1.000.000				
18	Asistencia Odontológica (Accidente Urgencia)	ACCIDENTE URGENCIA .				
19	Asistencia Internacional en Viajes	90 DIAS AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD - EXTERIOR				
Otros amparos y clausulas						
20	Muerte por hecho No Accidental	\$ 25.000.000				
21	Respablecimiento Automatico de la suma asegurada por siniestros					
22	Riesgo Químico \$3.000.000					
23	Asesoría Jurídica mínimo 3 por alumno por alumno asegurado					
24	Renta mensual por muerte accidental de quien depende económicamente por 6 meses	\$ 500.000				
25	Gastos de traslado en ambulancia para docentes, admón o padres visitantes por accidente	\$ 300.000				
26	Asistencia Tele-Psicológica DE SITUACIONES CITADAS EN TEXTO DE COBERTURA	Teledirigida virtual sin límite de eventos				
27	Muerte por Enfermedades amparadas: Enfermedades Amparadas: 1. Cáncer, 2. Poliomielitis, 3. Leucemia, 4. Tétanos, 5. Escarlatina, 6. SIDA, 7. Afección Renal Crónica, 8. Infarto Agudo de Miocardio, 9. Accidente Cerebro Vascular, entre otras.	\$ 25.000.000				
	Gastos médicos. Por Enfermedades amparadas	\$ 20.000.000				
	Auxilio funerario por Enfermedades amparadas	\$ 3.000.000				

TASA DE RETORNO Y PRIMA SEMESTRAL POR ESTUDIANTE

28	Tasa de retorno de mínimo 12%.	
29	Valor prima semestral para cada estudiante.	

DEMÁS QUE LAS ASEGURADORAS OTORGUEN

Elaborado por:

Nombre: GINA MILENA GARCÍA MORENO
Cargo: Profesional

Aprobó:

Nombre: MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora Bienestar Universitario